



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MENSAJE DE BIENVENIDA DEL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR EN EL DIÁLOGO ENTRE JUECES Y JUEZAS CONSTITUCIONALES DE AMÉRICA LATINA, 3ª EDICIÓN

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2021.

Buenas tardes.

Doy la más cordial bienvenida a nuestros invitados de América Latina.

El señor ministro Gonzalo García Pino, del Tribunal Constitucional de Chile.

La magistrada en retiro, Zarela Villanueva Monge, de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

El magistrado Eugenio Jiménez Rolón, de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

Al magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, del Tribunal Constitucional del Perú.

Y al juez Ramiro Ávila Santamaría, de la Corte Constitucional del Ecuador que, aunque no está el día de hoy con nosotros, participará en este encuentro.

Y saludo cordialmente y con afecto a mis colegas, la señora Ministra Yasmín Esquivel, y al señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Esta es la tercera ocasión que nos reunimos en este “Diálogo entre Jueces y Juezas Constitucionales de América Latina”, es la segunda ocasión en que lo tenemos que hacer a distancia, de manera virtual debido a la pandemia, sin embargo, aunque sea a distancia, estoy seguro, que como lo fue el año pasado este encuentro será muy fructífero. Y quiero anunciarles a todas y todos ustedes que el próximo año tenemos pensado, en la cuarta edición de estos diálogos, hacer un gran encuentro de juezas y de jueces constitucionales de América Latina presencial en el que esperamos, que todos los tribunales y Cortes constitucionales de la región puedan estar representados.

Creo que será una oportunidad única para tener un diálogo constructivo varios días al más alto nivel. Desde luego todas y todos ustedes están desde ahora cordialmente invitadas e invitados.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Los diálogos entre juezas y jueces constitucionales de América Latina son muy importantes, no sólo porque la reflexión conjunta de juzgadores siempre es relevante, sino porque particularmente tratándose de la justicia constitucional, me parece que hay dos razones relevantes que hacen que este tipo de diálogos tengan una gran importancia; en primer lugar, que nuestros países tienen problemas que son comunes, los retos, las experiencias, los resultados a los que nos enfrentamos todos los días son muy parecidos. Somos países donde nuestras democracias y nuestros conflictos políticos y sociales y donde el estado económico de nuestros países tiene mucho de similar.

Hemos avanzado sin duda, en la región, en la protección de los derechos fundamentales clásicos, pero la gran agenda pendiente y que tenemos todos los tribunales constitucionales de América Latina, es avanzar en el desarrollo y en la consolidación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Me parece que aquí está el gran reto de ir generando este constitucionalismo transformador de América Latina; y la segunda razón, es porque tenemos un lenguaje común, hace años el lenguaje del derecho constitucional y el lenguaje de los jueces constitucionales de nuestra región era un diálogo importado de Estados Unidos o de Europa, hoy me parece que en América Latina tenemos ya un lenguaje constitucional propio, me parece que hemos sido capaces de construir categorías jurídicas que nos permiten entendernos, y que nos permiten también comprender el mundo que nos toca vivir, y nuestro constitucionalismo, de una manera muy distinta a cómo se vive en otras partes del mundo, porque hay algunos derechos que para nosotros todavía están en disputa y que en otros países ya están resueltos desde hace mucho tiempo, pero claro, muchos derechos para que sean realidad dependen del desarrollo económico, y dado que nuestra región todavía nos falta mucho por avanzar en este terreno, hemos tenido que generar nuestras propias categorías, pero estas categorías que hemos podido construir también tengo la impresión de que ya no le piden nada al constitucionalismo de otros países o de otras partes del mundo, en principio aparentemente más desarrolladas, porque hemos ido generando un lenguaje constitucional que nos ha permitido avanzar el constitucionalismo judicializado de una manera muy potente que quizás pudiera haber sido inimaginable hace sólo algunos años.

No tenemos mucho que importar ahora y tenemos mucho que aportar al mundo las juezas y los jueces de América Latina, y creo que si vemos las sentencias de nuestros principales tribunales constitucionales, ellas hablan por sí mismas, y no me dejarán mentir, que estamos en un momento de una enorme consolidación doctrinaria de las juezas y los jueces de América Latina, y sin duda, la pandemia nos ha enfrentado retos inéditos, y no me refiero en este momento a los retos

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

administrativos de cuando tuvieron que cerrar o no los tribunales; de los países que tuvimos que dar el gran salto a la justicia digital, sino de la función jurisdiccional dentro de la pandemia, propiamente dicho.

Y aquí, me parece que el ejemplo de México, la experiencia de México, puede ser muy interesante, porque en la mayoría de los países, y no me refiero en este momento sólo a los de América Latina, sino en general, las controversias constitucionales que se dieron durante la pandemia, sobre todo en el periodo más complicado de la pandemia, se dieron, sobre todo, para impugnar las medidas que tomaban los gobiernos para responder a una pandemia de este nivel, que ninguno estábamos preparados para enfrentarla y, en ese sentido, lo que he podido yo advertir por el estudio que ha venido haciendo del derecho comparado judicial, la mayoría de los conflictos tenían que ver con la competencia de quien emitía las medidas que limitaban la libertad de las personas o si estas medidas eran o no proporcionales.

Claro está que en nuestro país las medidas no fueron tan severas o draconianas, como se pudieron dar en otros Estados del mundo, sin embargo, lo importante que quiero destacar, es que, en México, el pueblo mexicano no impugnó las medidas del gobierno. La gente en México aceptó de buen grado las medidas que se tomaron para restringir la movilidad, para cerrar ciertas negociaciones, las escuelas, comercios, restaurantes, bares, etcétera.

No hubo un cuestionamiento en sede judicial de estas medidas, como si lo hubo en la mayoría de los países. Lo que se judicializó en México, y que correspondió resolver, sobre todo a juezas y jueces federales, fue aquello que tenía que ver con el logro pleno de los derechos humanos, sobre todo el derecho a la salud, derecho a medicamentos, derecho a recibir atención en hospital, derecho a vacunas, derecho al agua. Tuvimos algunos casos de poblados que impugnaron porque no tenían agua, etcétera.

Es decir, los gritos de auxilio de la gente en México a la justicia eran para hacer valer sus derechos mínimos, elementales, que eran necesarios para sobrevivir y tener la mínima atención en una pandemia de este nivel, pero no fue la impugnación de las medidas como tales. Creo que sobre esto se podría abordar, tanto desde el punto de vista jurídico como sociológico, antropológico, porque en México no se impugnaron estas medidas, porque la gente las aceptó de buen grado y lo único que se siguió exigiendo a los tribunales es que se cumpla, sobre todo, con el derecho a la salud.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Esta es una experiencia mexicana que quería compartir con ustedes, que me parece que es interesante en relación de cómo se ha venido dando la dinámica en la pandemia en los distintos países.

Estoy seguro de que ustedes nos van a aportar -como lo han hecho en otras ocasiones- mucho conocimiento, nos harán reflexionar sobre los retos que han tenido en frente, sobre sus resoluciones paradigmáticas. La Corte mexicana siempre ha partido del supuesto del diálogo entre Cortes, particularmente con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero también con otros tribunales constitucionales y muy particularmente con los tribunales constitucionales de nuestra región.

Sus sentencias, sus reflexiones, sus votos son para nosotros de una enorme riqueza. Espero que mis compañeras y compañeros ministros también puedan aportarles a ustedes algo que les resulte interesante y enriquecedor para sus propios países de lo que se ha venido construyendo en la justicia constitucional en México.

Les deseo el mejor de los éxitos en estos trabajos, y sobre todo les expreso mi enorme gratitud por haber aceptado participar en este encuentro de diálogo entre todas y todos nosotros, y espero que el próximo año tengamos la fortuna de recibirlos con los brazos abiertos en este país donde estamos luchando, todos los días, aspirando a una mejor justicia social para todas y todos los mexicanos.

Muchas gracias.

